**ANEXO III. PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN. TÍTULOS QUE SE ENCUENTREN EN LA SEGUNDA O SUCESIVAS RENOVACIONES DE SU ACREDITACIÓN**

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| Referencia |  |
| Denominación del título |  |
| Universidad |  |
| Universidad/es participante/s |  |
| Centro/s |  |

**Directriz 1.1**. Los **criterios de admisión** aplicados se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada y permiten que los/as estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas.

* **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una “X” si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción “No se ajusta totalmente” indique en el campo de texto “Motivos” los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Se ajusta totalmente**  | **No se ajusta totalmente**  | **Motivos** |
| El/los perfil/es de ingreso de los doctorandos/as.  |  |  |  |
| Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado que se aplican, por el órgano encargado del proceso de admisión. |  |  |  |
| (en su caso) Los complementos de formación. |  |  |  |
| El Nº de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el PD.  |  |  |  |

(Utilice este espacio en el caso de que necesite ampliar la información facilitada en relación con los Motivos)

* **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

Los criterios de admisión garantizan que los doctorados/as que acceden al mismo tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado.

(En su caso) Los complementos de formación son adecuados y contribuyen a que los doctorandos/as cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores.

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)  | Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita) | Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado) | Acciones desarrolladas | Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

**Directriz 1.2.** Las **actividades formativas** propuestas se han desarrollado según lo establecido en la versión aplicable de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos en su desarrollo como investigadores.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)  | Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita) | Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado) | Acciones desarrolladas | Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

**Directriz 1.3.** Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos/as** se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la versión aplicable de la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos/as como investigadores/as.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)  | Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita) | Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado) | Acciones desarrolladas | Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

**Directriz 1.4.** Las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la versión aplicable de la memoria verificada.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)  | Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita) | Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado) | Acciones desarrolladas | Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

**Directriz 2.1.** El programa **publica en su página web información** completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)  | Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita) | Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado) | Acciones desarrolladas | Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

**Directriz 3.1.** El **sistema de garantía interno de calidad** implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)  | Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita) | Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado) | Acciones desarrolladas | Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

**Directriz 4.1.** Los méritos de investigación del **personal investigador** asociado al programa de doctorado siguen vigentes.

* **AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una “X” si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción “No se ajusta totalmente” indique en el campo de texto “Motivos” los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Se ajusta totalmente**  | **No se ajusta totalmente**  | **Motivos** |
| El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado.  |  |  |  |
| Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores/as doctores participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación.  |  |  |  |
| Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo activo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el IA.  |  |  |  |
| La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada.  |  |  |  |
| La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado se considera adecuada.  |  |  |  |

(Utilice este espacio en el caso de que necesite ampliar la información facilitada en relación con los Motivos)

* **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo.

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)  | Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita) | Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado) | Acciones desarrolladas | Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

**Directriz 4.2.** El **personal investigador es suficiente y tiene una dedicación** que le permite asumir sus funciones de forma adecuada.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)  | Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita) | Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado) | Acciones desarrolladas | Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

**Directriz 4.3.** Los **mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicando en la versión aplicable de la memoria verificada se han hecho efectivos.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)  | Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita) | Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado) | Acciones desarrolladas | Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

**Directriz 5.1.** Los **recursos materiales y otros medios disponibles** (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos/as se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)  | Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita) | Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado) | Acciones desarrolladas | Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

**Directriz 6.1**. Los **resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

* **ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

El progreso de los doctorandos.

La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos del programa de doctorado.

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)  | Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita) | Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado) | Acciones desarrolladas | Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

**Directriz 7.1.** La **evolución de los indicadores** es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los/as estudiantes, de acuerdo al ámbito científico del programa.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)  | Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita) | Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado) | Acciones desarrolladas | Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen:

**Directriz 7.2.** Los datos relativos a la **empleabilidad de los doctorandos/as** y a las previsiones de contratos post-doctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada.

**AVANCES CON RESPECTO AL ÚLTIMO PROCESO DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN.** Se deberán reflejar los avances del programa de doctorado, distinguiendo los **cambios que, en su caso, hubiera habido con respecto a la última renovación de la acreditación.** En el caso de que no se hubieran producido cambios en relación con la misma, **el título deberá señalarlo de forma explícita, pudiendo incluir las recomendaciones que fruto de su SGIC hubiera identificado al respecto.**

**SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES IDENTIFICADAS EN ANTERIORES PROCESOS DE EVALUACIÓN.** El título deberá identificar, en su caso, las recomendaciones incluidas en los procesos de evaluación anteriores (señalando expresamente a qué informe corresponde cada una de las mismas) y, en caso afirmativo, señalar **su estado de resolución** (resuelto, en proceso, no iniciado) **y las acciones llevadas a cabo o pendientes de implementación**, así como los motivos que justifiquen, en su caso, no haber llegado a cabo algunas de las acciones comprometidas o haberlo hecho de forma parcial.

**Su cumplimentación se realizará en la tabla que se incluye a continuación:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Recomendación (Incluirla tal como viene reflejada en los informes)  | Informe de referencia ANECA (verifica, modifica, seguimiento acredita) | Estado de resolución (resuelto, en proceso, no iniciado) | Acciones desarrolladas | Motivos que justifiquen la resolución parcial o no resolución de la recomendación  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**RELACIÓN DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS.** Incluya a continuación el listado de evidencias utilizadas para el análisis identificando la información que contienen: